

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de Oralidad

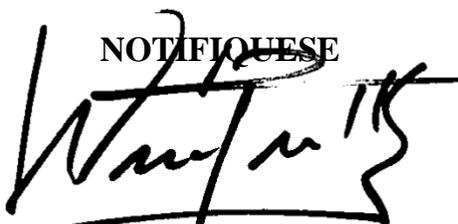
Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00385 00
Proceso	Ejecutivo singular
Demandante	Itaú Corpbanca Colombia S.A.
Demandados	Jaime Alonso Restrepo Carmona
Asunto	Incorpora y pone en conocimiento.

Medellín, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós
(2022)

Incorpórese al plenario, correo electrónico allegado por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín -Zona Sur, en el que informan que, el Oficio 1973 del 05 de octubre de 2021, emanado de este Despacho, se encontraba disponible para que la parte interesada realizara el pago de los derechos de registro, debiéndose acercarse a las instalaciones de dicha Oficina de Registro con el fin de cancelar el mayor valor del turno 2021-75579. Recuerde que el documento que ordena el cobro de los derechos de registro se encuentra sujeto a vencimiento, por lo tanto, de no cancelar los derechos de registro, la Oficina de Registro procederá a inadmitir el documento (Archivo 16 C. 02 Expediente Digital). Lo anterior, se pone en conocimiento de la interesada para los fines legales pertinentes.

Igualmente, incorpórese al plenario, constancia del pago de los derechos registrales del oficio emitido a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bogotá y Medellín, allegados por la parte actora (Archivo 17 y 18 C. 02 Expediente Digital), informándose a la interesada que a la fecha no se ha llegado ninguna respuesta por parte de dichas oficinas.

NOTIFIQUESE


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

JF (Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. 013 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 31 de ENERO de 2022, a las 8 A.M.



DANIELA ARIAS ZAPATA
SECRETARÍA

Firmado Por:

**William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9a727410c76e72b51b8d655637694b0b4468a5b159f4e6e1b462dd6962d9fef7**

Documento generado en 28/01/2022 10:28:43 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>